*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de junio de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal de fs. 109 a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

ENRIQUE S. PETRACCHI